



PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA COLEGIO DE PERITOS ELECTRICISTAS DE PUERTO RICO

GUIA COMPLEMENTARIA AL REGLAMENTO EDUCACIÓN CONTINUADA REQUISITOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES COMO PROVEEDOR DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS CON HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA

El Colegio de Peritos Electricistas de PR (CPEPR) está facultado y autorizado por las leyes 131 del 28 de junio de 1969, y la 115 del 2 de junio de 1976, según enmendadas, para conferir unidades de educación continua a las actividades cuyo proveedor haya sido debidamente aprobado por el Comité Evaluador y de Acreditación (CEA) del Programa de Educación Continuada. Para fines del CPEPR, se considerará como proveedor, a toda entidad o profesional que presente y sea evaluado positivamente una actividad educativa dirigida a ofrecer educaciones continuas a peritos electricistas. El CEA considerará las solicitudes que se sometan para su evaluación, y tomará en consideración que dicha solicitud cumpla con las normas, criterios y los requisitos establecidos para estos fines.

El CEA se asegurará que las actividades educativas para las cuales se solicita ser proveedor sean organizadas y conducidas de manera formal, responsable y competente. Por lo antes expuesto, ninguna actividad puede ser anunciada con horas contacto, hasta tanto no haya sido evaluada y aprobada por el CEA. Es por esta razón, que deseamos recordar a las personas y organizaciones interesadas en que se consideren sus actividades como un proveedor del Programa de Educación Continuada (PEC) del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico (CEPPR), a cumplir con los requisitos, criterios y normas establecidas en este documento. De no cumplir con los mismos la solicitud será denegada.

Es importante que para la solicitud de actividades educativas tengan presentes algunos datos medulares para el desarrollo de los temas:

- El CPEPR tiene como misión promover el continuo desarrollo en la profesión, y junto al PEC, propiciar la formación académica y la acción profesional crítica y de vanguardia, capaz de responder a los retos y desafíos tecnológicos en nuestra profesión.
- Como objetivo se ha establecido un plan y currículo de formación y acción profesional elaborado el cual mediante el contenido del proyecto profesional y de lineamientos estratégicos organizacionales, permitan, por un lado, brindar herramientas prácticas que impulsen cambios actitudinales, que contribuyan el crecimiento profesional; y, por otro lado, fortalezcan vínculos sólidos de pertenencia, comunicación y complementariedad.

En el interés de responder a nuestro desarrollo profesional se entiende que toda la **oferta académica** que se ofrezca a través del PEC, y aquella que se ofrezca a través de recursos externos, debe tener vinculación con el mismo. Esto no se debe interpretar exclusivamente como el ofrecimiento de talleres en temáticas particulares, como pudiera ser el tema de la seguridad eléctrica, cambios al Código Nacional Eléctrico (NEC), nuevas tecnologías y temas relacionados a la electricidad sino como la base o fundamento transversal que se identifique como criterio a través de toda la oferta académica. A estos fines, la Comisión de Educación Continuada aprobó varios criterios que deben considerar, para el desarrollo, evaluación, selección y aprobación de cursos y propuestas sometidas (Ver Rúbrica para la revisión de propuestas & talleres a ofrecerse por PEC y Criterios de evaluación de propuestas y talleres).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Toda actividad educativa que requiera evaluación debe solicitar el mismo con un mínimo de 30 días de la fecha pautada para ofrecer la misma.

1. Solicitud para la Aprobación de Horas Contacto con la siguientes información:
 - a. Título de la Actividad Educativa
 - b. Lugar donde será ofrecida
 - c. Horario
 - d. Fecha en que se llevará a cabo
 - e. Audiencia a quien va dirigida
 - f. Coordinador de la Actividad
 - g. Objetivos de Aprendizaje
 - h. Recurso(s) a cargo de la instrucción
 - i. Bosquejo de Contenido
 - j. Metodología
 - k. Demostración del logro de los objetivos de Aprendizaje
 - l. Recursos Audiovisuales
 - m. Referencias o Bibliografía
 - n. Hoja de Evaluación de la Actividad
2. Resumé y credenciales del(los) recurso(s) que impartirá el contenido.
3. Programa de la actividad con el itinerario de los temas según se va a llevar a cabo (por horas).
4. **Cuota de Evaluación de \$250.00 (doscientos cincuenta)** por cada actividad educativa sometida para evaluación. De no ser aprobada la actividad la cuota no se devolverá.
5. Hoja que se utilizará para promocional la actividad.
6. Material escrito que se entregará a los participantes, debe incluir todo lo que se le entregue a los participantes. (Presentación, lecturas)
7. Hoja de asistencia de los participantes. Debe incluir el nombre y la firma del participante, número de licencia profesional, hora de llegada, hora de salida en la mañana y en la tarde. (La hora de salida debe ser inicializada por el participante)

I. Actividades aprobadas con horas de educación continuada

1. Las actividades aprobadas por el PEC tendrán una vigencia de un (1) año calendario. Luego de este tiempo deberá someter la actividad educativa nuevamente a evaluación.
2. El PEC acreditará hasta un total de diez (10) ofrecimientos por año calendario por actividad educativa aprobada.
3. La promoción de la actividad educativa se hará después de recibir la aprobación del Programa de Educación Continuada CPEPR. **NO ANTES**
4. Los materiales de promoción deben indicar que tiene la aprobación como proveedor del Programa de Educación Continuada del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, y el número de horas contacto de educación continuada que fueron aprobadas por el PEC.
5. Si el proveedor de la actividad combina un curso con otras actividades que no son objeto de acreditación por el PEC, como registro, almuerzo, meriendas, o presentaciones, éste expresará en los documentos que rinda al CEA el tiempo exacto dedicado a la educación continuada requerido por el PEC y el tiempo dedicado a otra actividad.

II. Documentos para acreditar las horas de educación continuada a los peritos electricistas

Para poder acreditar los cursos en el sistema de colegiado es necesario que la persona que coordina la actividad educativa entregue los documentos que verifican la participación del colegiado con un máximo de 10 días laborables luego de finalizada la actividad.

1. Material entregado a los participantes en la actividad.
2. Hojas de asistencia de los participantes.
 - a. Cada participante debe firmar la hoja de asistencia al comienzo de la actividad y en la sesión de la tarde si aplica. (La hora de salida debe ser inicializada por el participante)
 - b. Si la actividad es de más de un día debe haber hojas de asistencia para cada día.
3. Hoja de evaluación de la actividad.
 - a. Estas se deben recoger al finalizar la actividad.
 - b. Deben entregar al Programa de Educación Continuada un informe estadístico de la evaluación de la actividad.
 - c. Si la actividad es de más de un día se debe entregar un informe estadístico de evaluación por cada día.

III. Acreditación y certificados de participantes

El coordinador de la actividad acordará con el Programa de Educación Continuada del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico quien se hará cargo de los certificados a entregar a cada participante. La organización deberá informar a los peritos electricistas si el costo de la actividad incluye la acreditación en el Programa de Educación Continuada o si el profesional es responsable de costear la misma:

1. Cuando el proveedor haga y entregue los certificados:
 - a. El certificado debe llevar el logo del Programa de Educación Continuada del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.
 - b. El costo por concepto de la acreditación de la actividad incluyendo la utilización administrativa será de **\$15.00** por persona por día. **No incluye certificado**. Será el proveedor responsable de otorgar el certificado.
 - c. El proveedor se hará cargo de entregar los certificados a los participantes.
2. Cuando el Programa de Educación Continuada acredite y provea los certificados de una actividad:
 - a. Éste tendrá el logo del Programa de Educación Continuada y las firmas oficiales de los representantes del Programa de Educación Continuada del Colegio de Peritos Electricistas. El costo por acreditar las horas incluyendo la utilización administrativa será **\$15.00 por día y \$10.00 adicionales** por emitir el certificado.
 - b. Los certificados se harán después de recibir los documentos para acreditar las horas de educación continuada a los peritos electricistas.
 - c. Se hará certificado a aquellos participantes que hayan cumplido con todos los requisitos.
 - d. Los certificados se enviarán a la organización que ofreció la actividad educativa y ésta se hará cargo de enviarlo a los participantes.


IV. Es importante que en la oferta académica de los temas se contemple las siguientes pautas ya que el contenido de cualquier actividad educativa sometida será evaluado bajo las siguientes condiciones:

- a. El objetivo de cualquier actividad educativa aprobada para los Peritos Electricistas tiene como propósito principal propiciar procesos de participación amplia en asuntos medulares de la profesión, donde los Peritos Electricistas trabajen de forma efectiva en: patrones de construcción eléctrica, cambios tecnológicos eléctricos, cambios en el National Electrical Code (NEC) para promover el desarrollo y utilización de nuevas herramientas tecnológicas entre los profesionales de la electricidad, y ampliar las capacidades profesionales que garanticen la seguridad de vida y propiedad.
- b. La actividad educativa debe estar diseñada con el fin de que éstos/as adquieran, desarrollen y fortalezcan los conocimientos y las destrezas necesarias para el desempeño de su profesión, dentro de los más altos niveles de calidad y competencia.
- c. Los principios de seguridad eléctrica deben estar contemplados dentro de lo que es el contenido del material a discutirse.
- d. La actividad debe ser ofrecida por un recurso capacitado y experto en el tema a impartir, preferiblemente Perito Electricista. Debe tener una preparación actualizada y la experiencia en el manejo de tema(s) a fines con el ejercicio del perito electricista.
- e. El / la Recurso debe evidenciar en su currículum al menos cinco (5) años de experiencia en el estudio y/o práctica relacionada con el tema a impartir en haberes tales como: servicios, y enseñanza, entre otros. Debe dominar las competencias básicas de la comunicación oral y escrita de la lengua española.
- f. El/la Recurso debe ser miembro activo/a del CPEPR, salvo en aquellos casos donde sea requerido la presentación de un tema que requiera de algún dominio especializado.
- g. El/la recurso debe demostrar respeto y conocimiento del Código de Ética del CPEPR. Así mismo deberá informar sobre cualquier interés de promover productos y servicios, entre otros, durante el taller a ofrecer.
- h. El desarrollo de la propuesta de adiestramiento debe incluir objetivos de aprendizaje y metodologías a tono con los distintos estilos de aprendizaje y niveles académicos de los/as participantes.

- i. Las horas de Educación Continua para los Peritos Electricistas son para mejorar sus conocimientos y destrezas de modo que se reflejen en un trabajo más eficiente y efectivo con la clientela a quien le presta servicios.
- j. Las actividades educativas aprobadas para los Peritos Electricistas deben tener un alto contenido intelectual y práctico, relacionado con el ejercicio de la profesión y con los deberes y obligaciones éticas. El contenido debe ser pertinente a la profesión de perito electricista.
- k. Las actividades aprobadas contribuirán directamente al desarrollo del dominio y las destrezas profesionales para el ejercicio del perito electricista.
- l. Demostrar en su contenido que la distribución del tiempo corresponda con la complejidad y profundidad del tema y que en efecto han de ser de utilidad para el mejoramiento del ejercicio de la profesión. Los objetivos educativos deben estar claramente delineados. La actividad educativa debe cubrir el periodo de tiempo reclamado como hora contacto.

**APROBADO POR:
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA**

Hoy 25 de octubre de 2024



Presidente
Comisión Educación Continuada
PR



Presidente
Colegio de Peritos Electricistas de